



Procuración General de la Nación

CUDAP: EXP-MPF: 2441/2023.

///nos Aires, 30 de *mayo* de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los doctores Diego Velasco y María Laura Roteta, magistrados a cargo de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), solicitaron se tenga a bien contemplar la posibilidad de asignar un Secretario de Fiscalía de Primera Instancia, un Prosecretario Administrativo, un Jefe de Despacho, un Oficial y un Escribiente Auxiliar con el fin de conformar la estructura base de la Delegación de la PROCELAC en la jurisdicción de Rosario.

En sustento de su petición, los magistrados resaltaron que: *“...esta propuesta se funda en la necesidad de implementar una estrategia de actuación tendiente a potenciar la intervención de la Procuraduría en el impulso de las investigaciones penales de nuestra competencia que se desarrollan en esa jurisdicción, ya sea a través de la colaboración a los fiscales que así lo requieran o en el impulso de investigaciones preliminares propias de esta Procuraduría, en este caso, a partir de la presencia física en el territorio de un equipo de funcionarios y empleados de la PROCELAC.”*. Asimismo, agregaron que: *“...Este nuevo eje de trabajo de PROCELAC se encuentra en línea con una de las acciones dirigidas a robustecer las capacidades de los organismos encargados de la investigación del Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo, cuya ejecución constituye uno de los compromisos que han sido asumidos por el MPF en la Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva...”*.

Por Resolución PGN 57/23 se creó la Delegación Rosario de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC).

En consecuencia, teniendo en cuenta los motivos expuestos por los Fiscales Velasco y Roteta, las consideraciones efectuadas en las resoluciones PGN 52/23 y 57/23, y con el objeto de asegurar el adecuado desenvolvimiento funcional de la Delegación Rosario de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), ASÍGNASE un (1) cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia, un (1) Prosecretario Administrativo, un (1) Jefe de Despacho, un (1) Oficial y un (1) Escribiente Auxiliar.

ASÍ SE RESUELVE.

Notifíquese, y estése a la espera de las propuestas pertinentes.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino